

Comunicado 5

# NEGOCIACIÓN COLECTIVA

## EL 22 DE FEBRERO COMIENZA

## NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANTICIPADA

Petitorio incluye incremento de renta por \$60.000 bruto y política de indemnizaciones.

**MÁS  
UNIDOS  
QUE NUNCA**

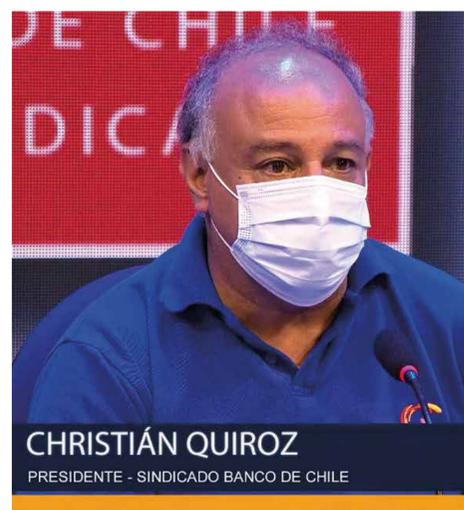
NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2021

SINDICATO BANCO DE CHILE  
FEDERACIÓN DE SINDICATOS

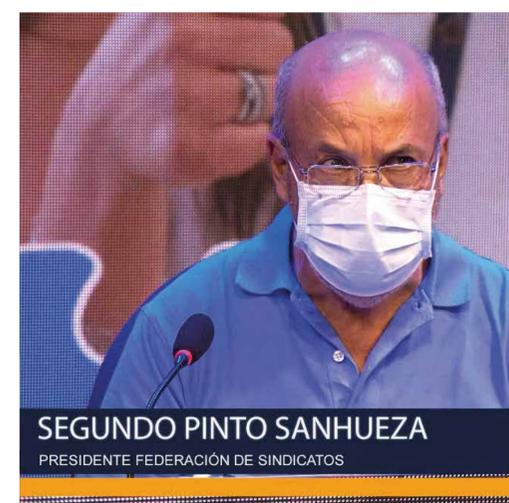
Este jueves 11 de febrero, a las 18:30 horas, se inició la Asamblea de socios y socias convocada por el Sindicato Banco de Chile en conjunto con la Federación de Sindicatos para la presentación y debate del petitorio de negociación colectiva 2021 y decidir sobre la forma de negociar. La reunión se realizó a través de la plataforma Zoom, para dar cobertura a los socios y socias desde Arica a Punta Arenas.

Luego del análisis por parte de la Asamblea, se incorporaron precisiones en la propuesta (ej. acceso a préstamo blando), quedando en nueve puntos, y después se sometió a votación, siendo aprobada por amplia mayoría.

En una segunda votación, una amplia mayoría se pronunció también a favor de aceptar la invitación del banco a negociar anticipado en los términos acordados con las organizaciones (fuero desde febrero, negociar en período 2 semanas y foco en sueldos e indemnizaciones).



CHRISTIÁN QUIROZ  
PRESIDENTE - SINDICATO BANCO DE CHILE



SEGUNDO PINTO SANHUEZA  
PRESIDENTE FEDERACIÓN DE SINDICATOS

De esta manera, se comunicará al banco sobre la aceptación de la invitación a negociar anticipado y se entregará el petitorio para que **desde el 22 de febrero** se dé inicio la negociación propiamente tal.

Como es característica de nuestras organizaciones, mantendremos informados a todos nuestros socios y socias de los avances del proceso por todos nuestros medios y canales de comunicación.



#MasUnidosQueNunca

#MeLoMerezco

# Petitorio Negociación Colectiva 2021

**1.- Sueldo base:** incremento de \$60.000 brutos para todos los trabajadores.

**2.- Asignación de movilización:** incremento de \$54.424 a \$60.000 (\$5.576).

**3.- Política de Pago de Indemnizaciones:**

### Propuesta A:

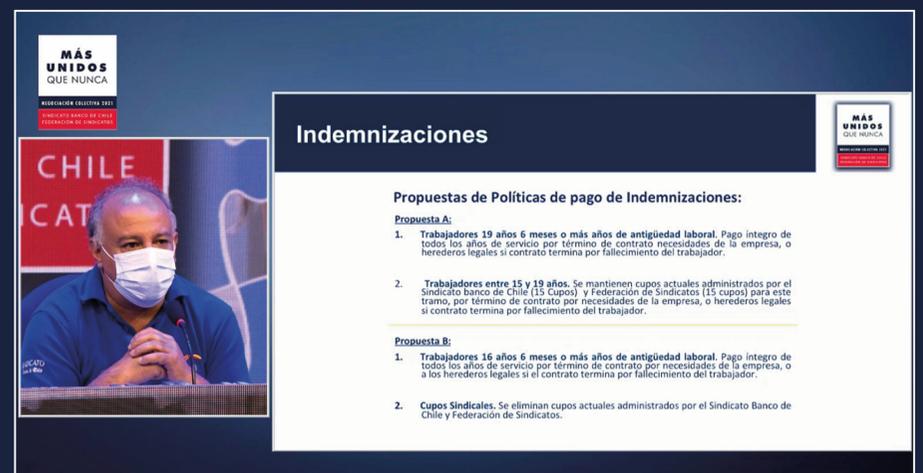
Trabajadores 19 años 6 meses o más años de antigüedad laboral. Pago íntegro de todos los años de servicio por término de contrato necesidades de la empresa, o herederos legales si contrato termina por fallecimiento del trabajador.

Trabajadores entre 15 y 19 años. Se mantienen cupos actuales administrados por el Sindicato banco de Chile (15 Cupos) y Federación de Sindicatos (15 cupos) para este tramo, por término de contrato por necesidades de la empresa, o herederos legales si contrato termina por fallecimiento del trabajador.

### Propuesta B:

Trabajadores 16 años 6 meses o más años de antigüedad laboral. Pago íntegro de todos los años de servicio por término de contrato por necesidades de la empresa, o a los herederos legales si el contrato termina por fallecimiento del trabajador.

Cupos Sindicales. Se eliminan cupos actuales administrados por el Sindicato Banco de Chile y Federación de Sindicatos.



**4.- Bono de Vacaciones:** incremento en 2 UF (de 17 a 19 UF) y modificación de cuadro. Propuesta Incremento Bono de Vacaciones y ajuste de cuadro 15 días continuos verano.

CUADRO CONVENIO VIGENTE 2018-2021					PROPUESTA
1 de diciembre de un año al 31 de marzo del año siguiente (verano)		1 de abril de un año al 30 de noviembre del mismo año (invierno)		Total anual	Incremento UF 2
10 días continuos	UF 10	5 días continuos o discontinuos	UF 7	UF 17	UF 19
15 días continuos	UF 14	No toma vacaciones	—	UF 14	UF 19
—	—	15 días continuos	UF 17	UF 17	UF 19
5 días continuos	—	10 días continuos	UF 17	UF 17	UF 19
—	—	10 días continuos + 5 días continuos o discontinuos	UF 14 por 10 días continuos y UF 3 por 5 días continuos o discontinuos	UF 17	UF 19

Se propone también ajustar el actual cuadro de vacaciones en dos sentidos: primero, que cuando un trabajador haga uso de 15 días continuos de vacaciones en período de verano tenga derecho a recibir el bono de vacaciones en forma íntegra; y segundo, que no se asignen turnos de trabajo los días sábado y domingo previo al inicio del período de vacaciones cuando éstas se inician un día lunes o el primer día hábil de una semana.

**5.- Bono de Navidad:** UF 1 (Sube a UF 8)

**6.- Incremento Bono de Invierno:** UF 1. (Sube a UF 2)

**7.- Incremento Bono Fiestas Patrias:** UF 0.5 (sube a UF 7)

**8.- Préstamo blando:** \$4.000.000 brutos para todos los socios/socias, sin restricciones de riesgo.

**9.- Bono de Término de negociación:** \$4.500.000 brutos para todos los socios/socias